

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 5499-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 539-2018-UNHEVAL, del 12.FEB.2018, se aprobó la **DIRECTIVA MODIFICADA PARA LA CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN POR RESULTADOS PARA LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA A LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE CALIDAD Y CÍRCULOS DE MEJORA CONTINUA (SUB COMITÉS) DE LA UNHEVAL**; y mediante Resolución Consejo Universitario N° 2826-2018-UNHEVAL, el 03.AGO.2018, se incorporó en el numeral 6.2.7, del número 6.2: De la Conformación y Funcionamiento de un Subcomité de dicha directiva, a los miembros del Tribunal de Honor Universitario, con el objeto de ampliar su dedicación en el desempeño de sus funciones como tal, debiendo quedar como sigue: "6.2.7. Las autoridades de la Alta Dirección (Rector y Vicerrectores), el Director de la Escuela de Posgrado, los Decanos de las Facultades, y los miembros del Tribunal de Honor Universitario no formarán parte de los CMC, por la alta responsabilidad académica y administrativa que ejercen; siendo facultativo su integración a un CMC académico o administrativo";

Que el Dr. Sebastián Campos Meza, con documento de fecha 18.OCT.2019, solicita que se le considere dentro de los alcances del numeral 6.2.7 de la Directiva antes mencionada en el anterior considerando, ya que su persona asumió por su encargo la Jefatura de la Unidad de Licenciamiento y Acreditación, desde el mes de agosto y no ha percibido incentivo alguno hasta la fecha ni tampoco pertenece a ningún Círculo de Mejora Continua; con la finalidad de poder percibir el incentivo aprobado por el Consejo Universitario;

Que, en la sesión extraordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 18.DIC.2019, luego de la deliberación y estando de acuerdo con el pedido, el pleno acordó modificar el numeral 6.2.7, del número 6.2: De la Conformación y Funcionamiento de un Subcomité, de la **DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN POR RESULTADOS PARA LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA A LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE CALIDAD Y CÍRCULOS DE MEJORA CONTINUA (SUB COMITÉS) DE LA UNHEVAL**, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0539-2018-UNHEVAL, del 12.FEB.2018, modificado con la Resolución Consejo Universitario N° 2826-2018-UNHEVAL, INCORPORANDO al JEFE DE LA UNIDAD DE LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN, con el objeto de ampliar su dedicación en el desempeño de sus funciones como tal, debiendo quedar como sigue: "6.2.7. Las autoridades de la Alta Dirección (Rector y Vicerrectores), el Director de la Escuela de Posgrado, los Decanos de las Facultades, los miembros del Tribunal de Honor Universitario y el Jefe de la Unidad de Licenciamiento y Acreditación no formarán parte de los CMC, por la alta responsabilidad académica y administrativa que ejercen; siendo facultativo su integración a un CMC académico o administrativo"; disponiendo que la Oficina de Calidad adopte las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1402-2019-UNHEVAL-CUI/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **MODIFICAR** el numeral 6.2.7, del número 6.2: De la Conformación y Funcionamiento de un Subcomité, de la **DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN POR RESULTADOS PARA LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA A LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE CALIDAD Y CÍRCULOS DE MEJORA CONTINUA (SUB COMITÉS) DE LA UNHEVAL**, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0539-2018-UNHEVAL, del



///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 5499-2019-UNHEVAL

-2-

12.FEB.2018, modificado con la Resolución Consejo Universitario N° 2826-2018-UNHEVAL, **INCORPORANDO** al JEFE DE LA UNIDAD DE LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN, con el objeto de ampliar su dedicación en el desempeño de sus funciones como tal, debiendo quedar como sigue: "6.2.7. Las autoridades de la Alta Dirección (Rector y Vicerrectores), el Director de la Escuela de Posgrado, los Decanos de las Facultades, los miembros del Tribunal de Honor Universitario y el Jefe de la Unidad de Licenciamiento y Acreditación no formarán parte de los CMC, por la alta responsabilidad académica y administrativa que ejercen; siendo facultativo su integración a un CMC académico o administrativo"; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

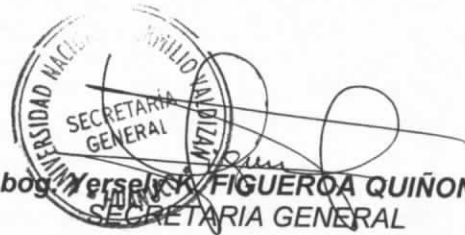
2°. **DISPONER** que la Oficina de Calidad adopte las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**D<sup>o</sup> Rivaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. Nersely FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI  
AL Transparencia  
OCalidad OPyP UP  
ULyA DIGA UT UC  
Archivo

Se transcribe a UU para conocimiento y demás fines